



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0226-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 30 de setiembre de 2022

LA REGIDORA DISTRITAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando N° 1771-2022-MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 322-2022/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Informe Legal N° 451-2022/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 3449-2022 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que apruebe la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1088, señala como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento al CEPLAN;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", modificada posteriormente por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.2 de la Guía, establece que, para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Para ello, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA. De no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0128-2021/MDV-ALC de fecha 03 de mayo de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para contribuir al logro de los objetivos estratégicos institucionales definidos en el Plan Estratégico Institucional;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0226-2022/MDV-ALC

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0129-2021/MDV-ALC de fecha 03 de mayo de 2021, se aprobó la ampliación del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 de la Municipalidad de Ventanilla, el mismo que contiene los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI);

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 0114-2022/MDV-ALC de fecha 25 de abril de 2022, se aprobó la ampliación del Plan Estratégico Institucional de la Municipal Distrital de Ventanilla hasta el año 2025;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada a través de la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la cual señala que es función de la Subgerencia de Planificación e Inversiones la elaboración del Plan Operativo Institucional así como la estructuración, modificación y evaluación de los planes operativos de las unidades orgánicas y órganos desconcentrados alineados a las políticas y objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Concertado (PDC);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0142-2021/MDV-CDV de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Año Fiscal 2022, el cual es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender por la entidad durante el año fiscal, así como también refleja los ingresos que financian dichos gastos;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0367-2021/MDV-ALC de 30 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 094-2022/MDV-CDV de fecha 01 de setiembre de 2022, se resuelve aprobar la precisión del artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 079-2022/MDV-CDV, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- "Artículo 2.- Encargar el despacho de Alcaldía a la Regidora ROCIO DEL PILAR CACERES SABOYA, por el período comprendido del 02 de setiembre al 02 de octubre de 2022".

Que, por medio del Memorando N° 1771-2022/MDV-GPLP de 22 de setiembre de 2022, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto traslada a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 322-2022/MDV-GPLP-SGPI emitido por la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el cual señala que es necesario realizar la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022, a raíz de las circunstancias expuestas en el Informe;

Que, a través del Informe N° 451-2022/MDV-GAJ de fecha 26 de setiembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2022 – modificada versión 1, consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022, el mismo que concluye, entre otros, lo siguiente:

- Que, resulta legalmente viable aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional 2022, que ha sido formulado por la Subgerencia de Planificación e Inversiones dependiente de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto conforme obra en el Informe N° 322-2022/MDV-GPLP-SGPI contenido en el Memorando N° 1771-2022/MDV-GPLP, el cual ha sido estructurado acorde a los lineamientos establecidos por el CEPLAN y la Guía de Planeamiento Institucional aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, sea puesta a consideración del señor Alcalde para su procedencia mediante Resolución de Alcaldía.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0226-2022/MDV-ALC

Que, con Proveído N° 3449-2022 de fecha 28 de setiembre de 2022, la Gerencia Municipal traslada los actuados a la Secretaría General, a fin de gestionar la Resolución correspondiente a través del despacho de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Planificación e Inversiones;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Operativo Institucional – POI 2022 – modificada versión 1, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga o contravenga la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Planificación e Inversiones y a las demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, Subgerencia de Planificación e Inversiones y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Rocio Del Pilar Cáceres Saboya
ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA